

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

CONSULTORIA JURIDICA

Quien suscribe, Dr. José D. Lerebours, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-00 10484-1, en mi calidad de consultor jurídico del Ayuntamiento Municipal de Baní, tengo a bien manifestar mi parecer desde el punto de vista jurídico amparado en lo establecido en la Ley No. 340-06.

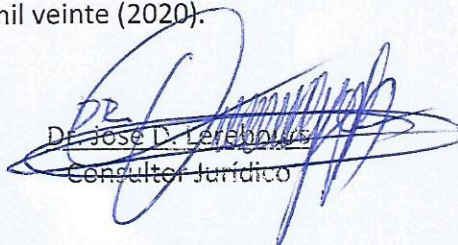
Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Visto: El reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil seis (2006).

Visto: El proyecto de pliego de condiciones específicas para la adquisición de cuatro (04) unidades camionetas tipo truck para ser utilizadas en el Departamento de equipos y transporte del Ayuntamiento Municipal de Baní, conforme a la solicitud del Ayuntamiento de Baní.

Manifiesto: Mi total conformidad con el contenido del referido pliego de condiciones específicas para la adquisición de cuatro (04) camionetas tipo truck, mediante el procedimiento de referencia año 2020, conforme a la solicitud por el Ayuntamiento Municipal del Municipio de Baní, para ser asignada al Departamento y Limpieza Municipal, declarando que los mismos cumplen con todas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), así como su reglamento de aplicación No. 543-12 y demás normativas vigentes.

En el municipio de Baní, provincia Peravia, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


Dr. José D. Lerebours
Consultor Jurídico

